



ASOCIACION DE TAXISTAS AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ  
"ASOAEROTAXCAR"  
NIT 800.256.531-0



Cartagena de indias 29 de agosto de 2024

SEÑORES:  
CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA  
E.S.D.

REF: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN

**RAUL VELASCO BERDUGO** mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Cartagena, identificado civilmente como aparece al pie de mi firma, actuando en condición de representante legal de la **ASOCIACION DE TAXISTAS AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ**, concurre con todo respeto ante esta entidad estando dentro del término de ley para **PRESENTAR RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN EN CONTRA DEL ACTO DE REGISTRO No. 48231 del Libro I del registro de ESAL y en contra de la decisión de fecha 26/08/2024 en Respuesta a solicitud con radicado PQRSD38162024 la cual niega el registro de provisión de puesto vacante de Junta Directiva :**

**MOTIVOS**

1. Mediante acta de Junta Directiva de fecha 09 de julio de 2024 el señor ANIBAL BLANCO GONZALEZ, fue removido del cargo de miembro Junta Directiva.
2. Además de la remoción del cargo en dicho documento con fundamento en los artículos 35, 36 y 37 de los estatutos se proveyó el puesto vacante subiendo al suplente numérico que en este caso es el señor MARIANO ROMERO CASSERES
3. La Junta Directiva de la **Asociación de Taxistas Aeropuerto Rafael Núñez** en la misma acta de fecha 09 de julio de 2024 en la cual se decidió la remoción del cargo de miembro de Junta Directiva que venía ocupando el señor ANIBAL BLANCO GONZALEZ, proveyó dicho puesto vacante subiendo al señor MARIANO ROMERO CASSERES.
4. La Junta Directiva suplió la vacante con el asociado que seguía en lista, el señor MARIANO ROMERO CASSERES quien debe continuar ejerciendo el cargo de VOCAL Junta Directiva por el resto del periodo estatutario en reemplazo del señor ANIBAL BLANCO GONZALEZ.
5. La **Asociación de Taxistas Aeropuerto Rafael Núñez** el día 29 de julio de 2024 solicitó la inscripción de la mencionada acta, la cual fue inscrita por esta cámara de comercio.

Crespo carrera 3ª N°70-02 \*Teléfonos: 3106107559 - 6795943  
Cartagena-Colombia  
Email: asotaxiaaerpuertoctg@hotmail.com



ASOCIACION DE TAXISTAS AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ  
"ASOAEROTAXCAR"  
NIT 800.256.531-0



6. La inscripción realizada por esta cámara de comercio fue incompleta puesto que solamente se inscribió la remoción del cargo y se omitió inscribir el nombramiento del señor MARIANO ROMERO CASSERES como nuevo miembro de Junta Directiva en reemplazo del señor ANIBAL BALNCO GOZALEZ.
7. De acuerdo a lo anterior la cámara de comercio solamente registro la remoción del cargo de miembro de Junta Directiva del señor ANÍBAL BLANCO GONZALEZ, indicando en el registro público de que dicho puesto quedó vacante.
8. En vista de lo anterior se pidió una asesoría a la cámara de comercio de Cartagena, y nos manifestaron que presentáramos una petición solicitando que el abogado de la entidad revisara nuevamente el acta.
9. El día 20 de agosto de 2024 se presentó la PQR recomendada por la asesora de esta cámara de comercio, la cual fue radicada bajo el número **PQRSD38162024**, mediante la cual se solicitó lo siguiente:

1. Solicito se sirva revisar nuevamente el acta de fecha 09 de julio de 2024 a fin de que se inscriba en esta cámara de comercio de manera completa registrando tanto la remoción del cargo del señor ANIBAL BLANCO GONZALEZ, como también en su reemplazo se inscriba al señor MARIANO ROMERO CASSERES.

2. En consecuencia, modifíquese la inscripción actual del acta de fecha 09 de julio de 2024 en el sentido indicado en el numeral anterior.

3. Sírvase eliminar del registro el nombre del señor ANIBAL BLANCO GONZALEZ, como miembro principal de Junta Directiva, y colóquese el nombre en su reemplazo del señor MARIANO ROMERO CASSERES.

10. En respuesta de la PQR en mención esta cámara de comercio profirió el oficio PQRSD38402024 de fecha 26/08/2024 mediante el cual niega la inscripción de la provisión del puesto vacante de Junta Directiva bajo los siguientes argumentos:  
"Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos vigentes de la ASOCIACION DE TAXISTAS AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ "ASOAEROTAXCAR la Asamblea General cumplirá las siguientes funciones: (...) Elegir los miembros de la Junta Directiva, Tribunal Superior y el fiscal (...). Que en virtud de dicha disposición, no es procedente lo solicitado mediante la presente petición en cuanto a modificar la inscripción No. 48231 y en consecuencia certificar al señor MARIANO ROMERO CASSERES como miembro de junta directa de la asociación en reemplazo del señor ANIBAL BLANCO GONZÁLEZ, en atención a

Crespo carrera 3ª N°70-02 \*Teléfonos: 3106107559 - 6795943

Cartagena-Colombia

Email: asotaxiaaeropuertoctg@hotmail.com



ASOCIACION DE TAXISTAS AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ  
"ASOAEROTAXCAR"  
NIT 800.256.531-0



que dicha función de designación de miembros de junta directiva se encuentra en cabeza de la asamblea general de asociados, luego entonces será éste órgano competente quién deberá dejar expresa aprobación y constancia de dicha designación y decisión; lo anterior, en virtud de las funciones que le han sido atribuidas a la asamblea general de asociados en su artículo 27 de los estatutos de la entidad."

11. La cámara de comercio de Cartagena, incurre en error al no inscribir la provisión del puesto vacante realizada por la Junta Directiva, puesto que no tiene en cuenta los artículos 35 36 y 37 de los estatutos los cuales establecen la forma de llenar los puestos vacantes facultando de manera excepcional a la Junta Directiva, cuando la asamblea general no estuviere reunida, procedimiento que se resumen en que la vacante se suplirá mediante resolución motivada llamando al suplente numérico correspondiente, esto es el asociado que sigue en la lista en orden numérico en la que fue elegido.
12. El nombramiento realizado por la Junta Directiva en el acta numero 20 de fecha 09 de julio de 2024 para suplir el puesto de Junta Directiva vacante se ajusta a los estatutos, el suplente numérico correspondiente que sigue en lista es el señor MARIANO ROMERO CASSERES, esa es la finalidad de los suplentes, el cual fue elegido por la asamblea general de asociados llevada a cabo el día 16 de marzo de 2024 de conformidad con el Acta No. 005 debidamente inscrita en esta cámara de comercio el 2 de abril de 2024 con el No. 46913 del Libro I
13. La negativa de la inscripción de la provisión de puesto vacante de Junta Directiva, es un yerro de esta entidad, si bien es cierto que el artículo 27 de los estatutos establece la facultad de la asamblea general en su literal d) para elegir a los miembros de Junta Directiva, no es menos cierto que el artículo 33 estatutario establece que deben elegirse los suplentes numéricos de los directivos principales, para que de conformidad con el artículo 35 al 37 de los estatutos suplir las vacancias que se presenten para no tener la necesidad de convocar a una asamblea general de asociados para llenar una vacante por un suplente que ya fue elegido en otra reunión de asamblea, no tendría ningún sentido lógico, ni práctico

### PRETENSIONES

Con fundamento en los motivos anteriores le solicito se sirva:

1. Solicito se sirva **MODIFICAR** el registro **No. 48231 del Libro I del registro de ESAL** del acta de fecha 09 de julio de 2024 a fin de que se inscriba al señor **MARIANO ROMERO CASSERES** como miembro principal de Junta Directiva en reemplazo del señor **ANIBAL BLANCO GONZALEZ**.

Crespo carrera 3ª N°70-02 \*Teléfonos: 3106107559 - 6795943

Cartagena-Colombia

Email: asotaxiaerpuertoctg@hotmail.com



ASOCIACION DE TAXISTAS AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ  
"ASOAEROTAXCAR"  
NIT 800.256.531-0



2. Sírvase **REVOCAR** en todas sus partes la decisión de fecha 26/08/2024 en respuesta a solicitud con radicado PQRSD38162024 la cual niega el registro de provisión de puesto vacante de Junta Directiva
3. Sírvase eliminar del registro el nombre del señor **ANIBAL BLANCO GONZALEZ**, como miembro principal de Junta Directiva, y colóquese el nombre en su reemplazo del señor **MARIANO ROMERO CASSERES**.

### NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en el Barrio Crespo Cra 3ª # 70-02 de la ciudad de Cartagena, y al email: [asotaxiaaerpuertoctg@hotmail.com](mailto:asotaxiaaerpuertoctg@hotmail.com)

Atte.,

**RAUL VELASCO BERDUGO**  
C.C. #

Representante legal **Asociación de Taxistas Aeropuerto Rafael Nuñez**